

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 662479

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE FUNDENTES PARA DESHIELO EN CONSERVACIÓN CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite la presente diligencia con el fin de corregir error material en el acuerdo de inicio del contrato de referencia.

En el apartado 5 de la memoria justificativa:

Donde dice:

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del servicio será de **VEINTICUATRO (12) meses**, sin posibilidad de prórroga.

Debe decir:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del servicio será de **DOCE (12) meses**, sin posibilidad de prórroga.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Diligencia, que firma la misma persona que firmó la memoria justificativa, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS
Fdo: Alfonso Sánchez Salvador



ALFONSO VICENTE SANCHEZ SALVADOR		20/11/2025 14:05:42	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw290lqH23lw8WpbgX8UUxkDT4s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	